

## DONOSTIARRAS EN CÁDIZ Y EN SAN FERNANDO

José GARMENDIA ARRUEBARRENA

Con este trabajo damos por terminadas nuestras investigaciones en el Archivo Provincial de Cádiz. No conviene olvidar y sí tener presentes las atenciones y la ayuda –gracias a los índices de las disposiciones testamentarias de muchos años compuestos con admirable esfuerzo e ilusión por su Director don Manuel Ravina Martín, y que han sido imprescindibles en el estudio de la presencia donostiarra en aquel puerto, de tanta importancia en el comercio ultramarino y con Indias, empresa en que tanta parte tuvieron los vascos.

Hagamos un breve repaso de nuestras búsquedas. Va, en primer lugar, el estudio de los donostiarras que aparecen en el transcurso de 50 años, esto es, desde 1650- a 1700. Epoca ésta de interés, ya que los vascos habían fundado en aquella ciudad la cofradía vasca del Cristo de la Humildad y Paciencia, y en la que a sus comienzos tomó tanta parte, un donostiarra, Iriberry.

Fueron ya publicadas las disposiciones testamentarias de donostiarras desde 1740-1775 en este Boletín (nº 27 (1993), pp. 737-784), y la publicación de las que figuran desde 1776 a 1799 (nº 29, (1995)).

Siguen después los correspondientes a los años 1815-1849. Como un complemento de estos trabajos, va un breve estudio de los que detectamos en la Isla de León o San Fernando, en donde siempre hubo una notable presencia de vascos.

A la hora de sacar conclusiones, lo que está claro es la fuerte presencia de gente de San Sebastián, (no decimos con esto, de las otras villas de Guipúzcoa), máxime si

tenemos en cuenta la escasa o poca población de Easo. Lo que nos confirma una vez más el espíritu abierto a los mares y la dedicación al comercio de la ciudad de San Sebastián. La ciudad se distinguió claramente en estos aspectos en una dirección firme frente a las labores del campo o de la agricultura.

### **Donostiarras en Cádiz los años 1650-1700**

Gracias a los puntuales índices preparados por Manuel Ravina, Director del Archivo Histórico de Protocolos de Cádiz, sabemos de la numerosa comunidad vasca existente allí desde mediados del siglo XVII hasta bien entrado el siglo XIX.

Desde la fundación de la cofradía del Santo Cristo de la Humildad y Paciencia el año 1626, cofradía vasca, no sólo de guipuzcoanos y de vizcaínos, como ocurría en la de Sevilla, del año 1542, sino también de alaveses y navarros, la presencia vasca en la llamada Emporio del Orbe, ha sido grandísima. Nosotros hemos contabilizado nada menos que 1.628 congregantes en el espacio de cien años.

En las páginas de este BOLETIN ofrecimos un estudio acerca de las disposiciones testamentarias de donostiarras en el curso de 35 años, desde 1740-1775. Resultaban en total 40 testantes donostiarras con 75 disposiciones, lo que nos habla de la numerosa presencia de los hijos de Easo en Cádiz. En ese período de tiempo el número de testantes vascos se cifra en 461, de los que a Guipúzcoa pertenecen 170.

Hoy nuestro estudio se limita a una época anterior de 50 años, desde 1650-1700. En un total de 131 disposiciones o testamentos, referentes al País Vasco, de ellos 12 son de donostiarras. Ofrecemos a continuación y por orden alfabético los testamentos de estos donostiarras con los años, legajos y folios que ocupan.

AGUIRRE ALTIAGA (ARTIAGA), Antonio de, 10-6-1683,  
Test. leg. 3.742, folios 573-587.

- AGUIRRE ARTIAGA, Antonio de, 1-3-1674, Poder para testar, leg. 5.300, folios 74-75.
- HARAU LEZAMA, Joaquín, 26-11-1680, Test. leg. 1.802, folios 128-130.
- HECHO BUSTAMANTE, Graciosa de, 22-3-1677, Test. leg. 1.430, folios 57-58.
- LANDECHE ARRIOLA, Antonio de, 25-5-1684, Test. leg. 2.371, fol. 599-604.
- LANDECHE ARRIOLA, Antonio de, 13-1-1684, Test. leg. 3.743, fols. 9-15.
- LEYZA BERASTEGUI, Gerónimo de, 10-10-1678, Poder para testar, leg. 2.356, folios 137-147.
- ORENDAIN BURGOA, Francisco, 8-10-1691, Poder para testar. Leg. 1.812, fols. 381-382.
- ORTEGA PORTONES, Agustín de, 4-8-1689, Test. 4.932, fols. 417-418
- SILVA JAUREGUI, Jaime de, 18-12-1667, PT. 1.797, 272-273.  
También 7-3-1668, leg. 1.787, 46-49.

Estos son los que hicieron testamento o dieron poder para testar. Desde el año 1626 en que se fundó la cofradía llamada del Cristo de la Humildad y Paciencia e integrada por guipuzcoanos, vizcaínos, alaveses y navarros, se había consolidado e incrementado mucho, sobre todo en los que participaban en el comercio con las Indias. No son muchos, en el transcurso de 50 años, estos 10 donostiarras, pero sí significativos, aunque no tanto como otros que se remontan a los orígenes de la cofradía.

Gracias a los índices de disposiciones testamentarias, confeccionadas en un gran esfuerzo, digno de la mayor estima, por el actual Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, don Manuel Ravina Martín, no resulta muy difícil localizar las personas interesadas, en nuestro caso, los donostiarras.

No hemos podido consultar todas las disposiciones testamentarias de estos 10 donostiarras. Nos bastarán unos cuantos para recoger un poco el ambiente de la época.

Comenzaremos por el testamento de Antonio de Aguirre, cuyo segundo apellido figura como ALTIAGA, creemos que en vez de Artiaga. En Andalucía es muy fre-

cuenta el uso de la l en vez de la erre. Era nada menos que caballero de Santiago y gobernador del tercio de la Armada de la Guardia de las Indias. Pero vengamos al principio de la documentación consultada. Así leemos que Fernando Pérez, vecino de la ciudad de Cádiz “parece ante Vm. y con la solemnidad hago presentación de un poder para testar que en la mar y travesía de Cartagena a la Habana otorgó en el galeón *San Antonio de Padua*, el gobernador don Antonio de Aguirre y Artiaga, caballero de Alcántara, debajo de cuya disposición falleció en cuatro hojas y firmada por dos testigos que aparecieron o estuvieron presentes y así mismo del inventario de sus bienes que después de su muerte se hizo de Bartolomé de Soto y Garibai, caballero de la misma orden y capitán del dicho galeón”. En Cádiz, 10 de junio de 1683.

### **El testamento**

Es como sigue: “Sepan como yo, Antonio de Aguirre, caballero del orden de Alcántara, natural y vecino de la ciudad de San Sebastián de la provincia de Guipúzcoa, hijo legítimo de los señores D. Gabriel de Aguirre y Catalina de Arteaga (Altiaga otras), difuntos, vecinos que fueran de la dicha ciudad, gobernador del tercio de la Armada de la Guardia de las Indias, hallándome como me hallo enfermo en cama, en mi libre juicio...” Viene luego la confesión de las verdades en que cree y que bajo su disposición quiere fallecer. Dice después que “todo lo tengo comunicado con el capitán don Sebastián de Aria, vecino de la ciudad de Sevilla, con Joseph de Cuenca, presbítero, “mi capellán”, y con el alférez Rafael de Aguirre, mi hermano, personas de toda mi confianza, a quienes doy poder para que dispongan por largo mi testamento”.

En el convento de Santo Domingo, al que tan afectos fueron algunos vascos como los Munárriz de Vitoria, ordena se le digan 4.000 misas rezadas con oficio de hora entera con la mayor brevedad.

Ordena que “se pague de sus bienes” la limosna acostumbrada. “Y sucediendo mi fallecimiento después de haber salido de la ciudad de la Habana han de decir 12.000 misas rezadas. Detengámonos un poco en la consideración de la cifra de misas. Si Domingo de Munárriz, el general de Irún Sancho de Urdanibia, etc., dejaron muchas misas, 8.000 ó 10.000, en ningún documento habíamos leído cifra tan elevada de 12.000. La cuarta parte se había de aplicar en la iglesia catedral del puerto de la ciudad de Cádiz y de las demás, la mitad en el convento de mi padre Santo Domingo, y las restantes, por mitad, en los conventos de San Francisco y San Agustín. Téngase en cuenta que la iglesia de San Francisco era del afecto de muchos vascos. Allí admiramos hoy en día el lujo de su ornamentación, debido a las muchas limosnas que dejaron los vascos. Apenas añadir algo sobre la iglesia de San Agustín, sede de la cofradía vasca del Cristo de la Humildad y Paciencia, de la que sin duda era socio nuestro mencionado personaje.

Deseaba que 1.000 pesos de sus bienes de ocho reales de plata se remitieran a don Martín de Olózaga, cura de la parroquial de Santa María de la dicha ciudad de San Sebastián, para que, por su mano, se conviertan en la dote de 20 doncellas pobres. Es una constante en la voluntad de muchos vascos a la hora de la despedida de este mundo. Expresa que “pidan al Rey los albaceas que se haga dicha fundación (vínculo y mayorazgo de todos sus bienes), llamando por primer sucesor al dicho Rafael de Aguirre, su hermano, prefiriendo el varón a la hembra, y en segundo lugar a su hermano Gaspar y de su hermana Juana Manuela, cuyo marido era Antonio de Coca, vecinos de la villa de Navarrete, y faltando herederos en el dicho vínculo y mayorazgo, a los hijos varones de Juan de Pugada, caballero de la orden de Santiago, y de María Bautista de Aguirre, su legítima mujer, vecina de Viana en el reino de Navarra, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra, a los de su primo León de Aguirre.

Dejaba por sucesor al Hospital de San Sebastián para que su herencia se convirtiera en la curación de enfermos.

En la parroquia de Santa María se habían de decir misas por sus difuntos padres, 100 misas rezadas en cada un año. 300 pesos en cada un año para alimentación de su hermano Gaspar de Aguirre. A su otro hermano Antonio de Aguirre (que tenía 12 años y vivía en la ciudad de San Sebastián) “por el afecto” 2.000 pesos de a 8 reales de plata, que se le habían de entregar una vez que cumpliera 18 años.

Esto es lo que declaran de la voluntad de nuestro personaje, tanto el escribano como los testigos “estando en el galeón Gobierno de *San Antonio de Padua*, en la travesía de Cartagena a la Habana, en la altura de 26 grados, poco más o menos, según manifestó el capitán Cristóbal de Palacios, piloto principal el día 18 de julio de 1682 años. Fueron presentes a este otorgamiento Joseph Manzano, Gaspar de Medina y otros muchos.

En este legado 3.742, en sus largos folios del 573 a 587 hallamos una larga lista de sus bienes, plata labrada, vestidos e inventario. Habrá observado el lector que era soltero y que contaba con varios hermanos.

### **El testamento de Joaquín Harau Lezama**

Es también otro donostiarra, que corre su aventura por los mares. Damos con su testamento en el legajo 1.802, folios 128-150, y que se refiere al año 1680. Dice así: “Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Joaquín de Echazu (Harau) y Lezama, vecino de esta ciudad de Cádiz y natural de la de San Sebastián, en Vizcaya”. ¡Qué fácilmente confunden los escribanos las provincias!

Era hijo de Nicolás Harau, difunto, y de Magdalena de Lezama, “que hoy vive, vecina de la dicha ciudad”. Continúa el documento de este modo: “digo que por cuanto estoy próximo a hacer viaje a los Estados de Flandes, previniendo los riesgos de la mar y futuros contingentes que en dilatada ausencia me puedan acaecer” —¡hay que ver qué presente se hace la idea de la muerte en todos estos navegantes!—, hace la profesión de su fe “para que enca-

mine mi alma a la gloria celestial”. Queda bien claro el sentido de trascendencia en esa época del siglo XVII.

Encomienda su alma a Dios y establece que sea enterrado en el convento de San Francisco de Cádiz, caso de fallecer en ella, y si en el mar... Se debían de decir 500 misas rezadas, la cuarta parte en la iglesia catedral y las demás a voluntad de sus albaceas. Ordenaba que se pagaran las mandas forzosas a dos reales de plata. Declara que su padre hizo un préstamo al Rey Felipe IV, de 39.000 de maravedís que pasaron a Magdalena de Lezama, su madre. Después viene la cuenta de las deudas que le debían. Así José de Zalaeta le era deudor de 75 pesos, que le prestó hacía cuatro años. Mandaba que se cobraran 16 pesos a Martín de Mendoza, que le debía. Juan Tomás Miluti le había mandado 50 pesos. Mandaba que en la dicha ciudad de San Sebastián en Vizcaya –otra vez– “tengo en comunidad con mis hermanos dos casas y una casería sobre que se paguen algunos tributos que no me acuerdo”.

Añade que “habrá tiempo de dos meses contraje matrimonio con doña Leonor Francisca de los Ríos, doncella natural de ésta, hija del alférez Francisco de los Ríos Harau y Francisca Andrea Sule, su mujer. Iba a Flandes al cobro de una herencia “que no sé fijamente la cantidad que será”.

Nombraba por albaceas a Don Pedro de Harau, hombre de negocios de esta ciudad (Cádiz) y a Magdalena de Lezama, su madre en la ciudad de San Sebastián y al dicho alférez, su suegro. Ordenaba que después de su fallecimiento entraran en sus bienes. Lleva el documento en Cádiz la fecha 26 de noviembre de 1680.

### **El testamento de Gerónimo Leyza Verástegui**

Es otro testamento que hallamos en el legajo 2.356, folios 137-147, de otro donostiarra y que se refiere al año 1678. Recojamos los datos esparcidos a través de diez folios. Dice así: “Sepan... cómo yo Gerónimo de Leyza

Berastegui, vecino de la ciudad de San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa –bien esta vez–, hijo del capitán Luis y de doña Ana de Oruresarbe, difuntos, y que al presente me hallo embarcado con licencia de su Majestad en la nao nombrada *San Francisco Javier*, del cargo del capitán Miguel de Vergara, navegando por el río de la Plata, en el puerto de Buenos Aires, para la vuelta a los reinos de España, estando enfermo del cuerpo, pero sano de espíritu y “recelándome de la muerte, que es cosa natural a toda persona viviente, creyendo e invocando a la Virgen... primeramente pongo mi alma en manos de Dios, quien la crió... y mi cuerpo a la tierra”.

Nombraba por albaceas a Bernardo de Peña y a Antonio del Castillo, dándoles el poder que les da. Continúa diciendo: “Confieso que tengo en la ciudad de San Sebastián, de donde soy natural, tengo que haber la legítima de mis padres junto con la de mis hermanos como 8.000 reales de vellón, la segunda con 100 pesos de dichos reales de plata, la tercera con 300 pesos de reales de a ocho”.

Ordena que se paguen las deudas. Primeramente al capitán don Lorenzo de Ibarburu y Galdona, comprador de plata en la ciudad de Sevilla, 100 reales de vellón. Recuérdese que este Ibarburu y Galdona era de Motrico, comerciante muy poderoso y conocido en Sevilla. A don Salvador del Valle, vecino de la villa imperial de Potosí, le debía 150 pesos. Así mismo a don Martín de Lalavandia, vecino de la provincia de Tucumán, debía 150 pesos, y más, 440 pesos a Enrique de Zeballos, vecino de la ciudad de Córdoba de Tucumán “por una escritura que le otorgué en Buenos Aires”, así como al alférez real Juan , vecino de Córdoba, de Tucumán, 500 pesos. “Así mismo declaro deber 36 pesos los que se le han de decir misas por un difunto según mis intenciones”.

Mandaba doce reales a la santa casa de Jerusalén. Otras donaciones que se habían de dar eran 56 pesos a su hermana Magdalena de San Juan de Leyza Berastegui, religiosa profesa del convento de San Sebastián, la antigua.



Si quedaba algo más se tenían que destinar a los Santos Lugares 50 pesos “por la gran devoción que tengo”. Nombraba como albacea a su cuñado Juan Antonio de Echauz Bustamante, revocando y anulando todas las demás disposiciones anteriores.

“En este navío de *San Ignacio y San Francisco Javier*, en 10 de octubre de 1678, siendo testigos el P. Comisario fray Alonso de Robles, y el P. fray Buenaventura de Ayusustegui y el capitán Mateo Lozano, Francisco y Juan de Peña”.

Los diversos trabajos, publicados en este Boletín, vienen a enriquecer el conocimiento de una ciudad de limitada población, pero muy entregada al comercio y al mar. Parece que ese fue el destino de la Bella Easo.

### Testamentos de donostiarras en Cádiz (1815-1849)

En el transcurso de 34 años que van de 1815 a 1849, según la catalogación de testamentos o de disposiciones testamentarias, el número de donostiarras llega a 17, número ciertamente no despreciable y sí a tenerse en cuenta.

Ofrecemos lista por orden alfabético y son los siguientes:

AGUIRRE URRUTIA, Agustín de (24-12-1836), leg. 1.224, fols. 257-258.

AMESTI ARIZMENDI, Isidro (22-1-1847), leg. 497, fols. 35-38.

ARAMBURU ANZIZU, José Joaquín (8-11-1836), leg. 1.909, fols. 5.156.

(20-4-1837), leg. 1.909, fols. 25-42.

ARIZMENDI ZABALA, Fermina (25-10-1828), leg. 957, fols. 345-356.

CRESPO UGARTE, Agustín (5-10-1819), leg. 3.873, fols. 1.478-1483.

(1-5-1821), leg. 3.876, fols. 551-580.

ECHENIQUE TORRIGUIETA, Josefa Antonia (4-5-1811), leg. 56, fols. 377-384.

GOICOECHEA ECHEVERRIA, Francisco Javier (18-4-1821), leg. 451, fols. 450-455.

(11-6-1835), leg. 479, fols. 406-409.

- MANCICIDOR ZUBARIO, Juan Bt.<sup>a</sup> (4-6-1819), leg. 2.269, fols. 332-336.  
 (2-5-1820), leg. 2.220, fols. 44-59.
- MARIN NOCELLAS, M.<sup>a</sup> del Carmen (3-5-1841), leg. 5.239, fols. 207-208.
- MERCERO USCURUN, Nicolás Antonio (4-1-1841), leg. 3.236, fols. 14-17.
- OLAZARRA LARRAONDO, Antonio (17-9-1833), leg. 1909, fols. 77-80.
- OLAZARRA LARRAONDO, Francisca Rita (7-3-1828), leg. 4.615, fols. 130-134.
- OLAZARRA LARRAONDO, María Rita (20-12-1834), leg. 5.416, fols. 76-77.
- OLAZARRA LARRAONDO, Matías (28-11-1811), leg. 3.168, fols. 1.136-1.150.
- OLLO AÑORGA, José Paulino (2-9-1817), leg. 5.011, fols. 334-336.  
 (15-5-1810), leg. 5.312, fols. 246-265.
- RECHANY BURGUETE, Francisco (21-5-1831) leg. 5.223, fols. 98-99.  
 (17-12-1832), leg. 5.224, fols. 296-299.
- SALZAMENDI LASA, M.<sup>a</sup> Josefa Bernarda (11-1-1837), leg. 483, fols. 15-19.

### **Testamento de José Manuel de Abalia (año 1837) leg. 1.021**

Estaba establecido en Cádiz, ya en 1788, en el ramo —como se dice— del comercio, después de seis viajes a Caracas, siendo natural de San Sebastián, de la provincia de Guipúzcoa, de edad de 85 años, hijo de José Lorenzo y de Juana M.<sup>a</sup> Agurto, ya difuntos.

Dice hallarse con cabal salud, en su libre juicio, pero conociendo los peligros e incierta la hora de su muerte, después de hacer su profesión de fe, encomienda su alma a Dios, señalando la sepultura en el cementerio de la ciudad de Cádiz, con el oficio que tengan a bien sus albaceas.

Se había casado en diciembre de 1791 con María del Carmen Goicolea, después de haber solicitado las dispensas, en casa del Sr. Arcediano de Cádiz y Vicario General de la Real Armada don Domingo Villanueva y pertenecía a

la feligresía de San Antonio. En el documento se señala la casa, número y nombre de la calle. Al matrimonio aportó el caudal nada menos que de 60.000 pesos, adquiridos en sus expresados viajes y no heredados. Su esposa llevó de dote 46.000 pesos, según papeles en la escribanía de don Juan Rubio.

Tenía por hijos a José Manuel, Francisco Antonio, Antonio y María del Rosario Abalía, mayores de 25 años. Su esposa M.<sup>a</sup> del Carmen Goicolea había fallecido el 27 de abril del año 1831, en la calle de la Amargura, casa n<sup>o</sup> 3, feligresía de la parroquia del Rosario, bajo el poder para testar, otorgado en 28 de enero de 1795. Dice que “las compañías de seguros, siendo yo socio, me causaron la pérdida de 30.000 pesos, y las contínuas guerras que aún estamos sufriendo hace más de cuarenta años, causaron la ruina de mi fortuna labrada con tantos trabajos, obligándome a presentarme en quiebra en el Tribunal de comercio el día 4 de octubre de 1804, en que quedó nombrado síndico don Manuel Goicolea, ya difunto. El capital que formó su mujer se vio disminuido por haber robado un cajón de alhajas que iba para Lima, y sólo se pudo recuperar la cantidad de 913 pesos y medio. Juan Francisco Vea Murguía como albacea de la testamentaria del padre de su esposa consiguió 24. 346 pesos.

Posterior a dicha época, el Sr. Vea Murguía como albacea también de Margarita Larraondo, tía de María del Carmen de Goicolea, agregó la cantidad de 24.297 pesos de quince reales. En el testamento de M.<sup>a</sup> del Carmen de Goicolea, verificando en 25 de agosto de 1803 dejó 10.000 pesos fuertes en favor de su hermana María del Carmen, esposa de Abalia. Las partes que le podían tocar de Margarita Larraondo (entre alhajas, ropas y muebles) ascendían a 18.150 pesos.

Según el tratado de paz, suscrito en Badajoz en 6 de junio de 1801 entre España y Portugal se obligó a satisfacer los daños y perjuicios que me causó en el puerto de Setubal, en la detención, embargos y robos del cargamento de mi goleta *Nt.<sup>a</sup> Sr.<sup>a</sup> del Cármen* que procedente de

Buenos Aires entró de arribada en el puerto de Setubal con un cargamento de 6.329 cueros al pelo, todos –dirá– de mi pertenencia. Añade “que no ha podido cobrar por las circunstancias así guerreras como políticas, pero los herederos lo podrán lograrlo”. Ya se observa que no pierde la esperanza.

Formó un examen judicial con comerciantes de Cádiz que comportaba 31.665 pesos. En Chiclana compró cinco suertes de guerra. Había que tener en cuenta los hijos de Veá Murguía por todo lo recibido de su casa.

Estuvo más de cuatro años enfermo. Así deja 1.000 reales más a su hijo por las atenciones que le había prestado. Quince pesos fuertes a su padre espiritual don José Fernández, presbítero y actual sacristán de la iglesia de los Descalzos. Otros 15 al presbítero de la parroquia San Antonio, compañero que ha sido de 8 a 9 por muchos años en la perpétua adoración del Stmo. Sacramento.

Nombraba por albaceas a su hijo mayor y a su sobrino político D. Francisco Veá Murguía, revocando y anulando todas las demás disposiciones anteriores. Con los testigos, el documento lleva la fecha en Cádiz de 8 de junio de 1837.

### **Testamento de Agustín Vicente y José Rafael Crespo, hermanos**

Lo disponían el año 1821, según el legajo en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz n.º 3.976, (folios 551-580). Fermín Antonio de Apecechea, comendador de la Orden de Isabel la Católica, intendente honorario del ejército y vecino de la ciudad de Cádiz, dice que ambos fueron vecinos del comercio de la ciudad. El primero, su hijo político, que falleció en ella bajo la disposición de los respectivos poderes para testar que Agustín otorgó el 5 y José Rafael en 20 de octubre.

El poder para testar de Agustín vicente Crespo: que tenía 45 años, vecino y del comercio de la ciudad de Cádiz,

y natural de la de San Sebastián, hijo de Juan Vicente Crespo y Manuela Ugarte Mendía, el primero difunto, natural que fué de San Sebastián, y la última que vive y que es del lugar de Pasajes, de estado viudo de Apecechea, que hallándose enfermo no dispone de tiempo. Tenía seis hijos, todos menores de edad y se llamaban María, Teresa, Fermín, Francisca, José M.<sup>a</sup> y Francisca Javiera Crespo y Apecechea, nombrándolos herederos, en la fecha en Cádiz de 5 de octubre de 1819.

José Francisco de Crespo contaba con 36 años, natural de Pasajes, hijo de Vicente Miguel Damián y Manuela Ugarte Mendía, el primero natural de San Sebastián y la segunda de Pasajes. Declara que hace muchos años estar en la casa del mencionado don Fermín de Apecechea, que se hallaba establecido en la ciudad de Zacatecas, reino de Nueva España y que “hace cuatro años que vinieron a la Península y fijado su domicilio en esta ciudad y de consiguiente al propio don Fermín deberán constar los intereses que yo alcancé por el manejo y ocupación que he tenido en su misma casa y la cantidad a que aquellos ascienda y así lo manifiesto para que don Fermín lo exprese en el testamento”.

Item declara que en Pasajes existe Narcisa Cobarrús, vecina de ella, de estado viuda que le adeuda dos onzas de oro. Item, hace legado a María del Carmen y Agustina Carmen de Crespo, sus dos legítimas hermanas, la primera, viuda de José Antonio de Gabalain (¿Gabarain?) y la última de estado soltero, vecina de Tolosa, de 200 pesos fuertes, a cada una, y que le encomienden a Dios. Ordena que se saquen 150 pesos fuertes de sus bienes para limosna para los pobres.

También declara que don Agustín Vicente de Crespo, su hermano, vecino y del comercio de Cádiz, falleció en ella a la hora de las seis de la mañana del día 7 del corriente mes y le encargó que arreglase el testamento. Nombra albacea y tenedor de sus bienes y curador de seis hijos a Simona de Apecechea.

A su madre Manuela Ugarte Mendía pide oraciones, declarando nulas anteriores disposiciones. El documento

lleva fecha de 20 de octubre de 1819. El 22 de octubre de 1819 fueron sepultados en Cádiz. Tenía Agustín Vicente establecida compañía de comercio con Eugenio de Iribarren, bajo el título de Crespo de Iribarren.

Muy largo es el testamento, que se extiende desde los folios 551 a 581.

### **Testamento de Juan Bautista Mancicidor (año 1819), leg. 2.270**

Era natural de San Sebastián, hijo de Ignacio y de Agustina Lubarío, de más de 84 años. Después de hacer profesión de fe como católico práctico, dice que todo lo tiene comunicado con José Antonio de Isasbiribil, vecino y del comercio de la plata de Cádiz. Se había casado en Chile con doña Josefa González y Alamos. Se habla de créditos activos y pasivos. Fue el año 1816, el año que había dejado Chile, regresando a Cádiz. Hallándose aquel País con insurgentes, entrega todo su poder a Isasbiribil o a don Ignacio de Erostarbe en Cádiz. Nombra heredero a José Antonio de Isasbiribil, de esta plaza.

### **Testamento de José Antonio de Incháustegui en San Fernando (año 1830), leg. 273**

Martina de Gurruchategui, vecina de San Fernando, en nombre y como legítima apoderada de José Antonio de Inchausti (advírtase cómo se reduce el apellido) mi marido, maestre de bienes que fué de la Real Armada, certifica un documento.

El día 5 de noviembre de 1822 estaba José Antonio “embarcado actualmente en la corbeta de guerra nombrada *Aretusa*, natural que soy –dice– de la villa de Andoaín, hijo de Ignacio de Inchausti y de Josefa Ignacia de Barriola, difuntos. Señala tener la edad de 50 años, de estado casado en segundo matrimonio con Martina

Gurruchategui, habiéndolo sido en primeras nupcias con Josefa García.

Se hallaba próximo a hacer viaje a Costa Firme y se hallaba en regular estado de salud. Había contraído su segundo matrimonio hacía seis años y medio. Tenía dos hijos: José Joaquín, de 5 años y Celestino Juan, de tres años y medio. Al fallecimiento de su primera mujer, le quedó, una hija de nombre María del Carmen, que tenía 7 años. Dejaba por sus albaceas a Martina Gurruchategui en unión de José de Labeaga. Y como universales herederos a sus hijos M.<sup>a</sup> del Carmen, José Joaquín y Celestino Juan Inchausti, nombrando como curadera de su hija menor M.<sup>a</sup> del Carmen Insausti, a José Antonio de Labeaga.

### **Donostiarra en la Isla de León o San Fernando (Cádiz)**

San Fernando de Cádiz, o la llamada en otros tiempos Isla de León, es hoy en día una populosa ciudad que rebasa los 100.000 habitantes. Empina su extenso y blanco caserío –por cierto que llaman la atención la infinidad de rejas en sus ventanas y balcones, con sus torres y casas rematadas con pináculos sobre un paisaje inconfundible de marismas, esteros y pirámides de sal.

El recuerdo vasco surge en San Lúcar de Barrameda, en el Puerto de Santa María, y también en San Fernando. Ya a su entrada, desde la carretera de Sevilla a Cádiz, nos sorprende el cartel indicador del puente antiguo de Zuazo, de indudables resonancias alavesas. Puente, río y castillo de este nombre, asignado por el Rey don Juan II, a don Juan Sánchez de Zuazo, de cuyo Consejo formaba parte. Sin este puente, San Fernando era una isla, rodeada por el mar y río.

Aquí vivieron y fallecieron muchos vascos de nombradía. El comercio en Cádiz, sin tierras disponibles, hacía que los vascos tuvieran allí sus haciendas o viñedos. Así, José de Leyza, andoindarra, hermano junto con Sebastián, de Agustín, a cuyas dádivas desde Jujuy, se debe la construcción del templo parroquial de Andoain.

También, Eusebia de Eliza, hija del donostiarra Rafael, prior que fué de la cofradía vasca del Cristo de la Humildad y Paciencia, mujer que fué del alavés Tomás Ruiz de Apodaca. Aquí falleció a mediados de enero de 1759, “estando al presente y hacendado en esta real Isla de León”, el donostiarra Santiago de Irisarri, director que fué en Cádiz de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. También aquí vivieron y dejaron memoria de su generosidad D. Manuel de Arriaga y Ana M.<sup>a</sup> de Arteaga, fundadores del gran colegio de la Enseñanza y de otras instituciones benéficas.

No digamos nada de los recuerdos vascos en la población militar de San Carlos. ¡Tántos que fueron destacados marinos como Ignacio de Alava, Ayalde, Churruca, Gaztañeta y tantos otros, así como en el Panteón de los Marinos! Nada de extraño resulta encontrarnos con la presencia de donostiarras, que figuran a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

No deja de llamar la atención en las disposiciones, cuya localización indicamos, que cuatro sean mujeres y los demás aparezcan, bien en el comercio que se practicaba con las Indias, o bien marinos.

Ofrecemos a continuación una lista de estos donostiarras con las fechas, número de legajo y folios de sus disposiciones testamentarias, sacados de los índices laborados por el Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, don Manuel Ravina Martín. Son los siguientes:

- ARRIETA LOIDI, Juan Domingo (7-12-1796), leg. 120, fols. 847-848.
- BASTARRICA LEZETA, Juan Antonio (3-6-1779), leg. 61, fol. 217.
- CASAS GOMEZ DEL VALLE, Isabel María (27-1-1790), leg. 97, fols. 110-113.
- ECHEVERRIA ISURAIN, M.<sup>a</sup> Cruz (24-7-1770), leg. 37, fols. 181-183.
- LAVEAGA ALZOLA, José Antonio, (26-8-1819), leg. 231, fols. 734-750.  
(3-9-1833), leg. 285, fols. 320-323.  
(29-11-1844), leg. 323, fols. 600-605.  
(17-2-1845). leg. 326. fols. 83-90.



- OLASAGASTI MICHALAZARRENA, Jacinta (2-1-1845), leg. 326, fols. 1-2.  
 RODRIGUEZ REGI, Josefa (23-12-1797), leg. 123, fols. 1668-1671.  
 SAN MIGUEL HIRAZOLA, Juan Cruz Cayetano (6-10-1797), leg. 61, fol. 327.  
 SAPIANI, Esteban José (14-4-1768), leg. 32, fols. 76-77. (30-9-1768), leg. 32, fols. 260 y ss.  
 YRISARRI, Zacarías Santiago (12-1-1759), leg. 21, fols. 1-3.  
 ZULOAGA GALILEA, Santiago (5-7-1780), leg. 61, fols. 105-109.

No deja de llamar la atención en estas disposiciones testamentarias que cuatro sean mujeres, y que los demás aparezcan dedicados al comercio, u ocupando puestos en la Marina.

Aunque hemos examinado varios, aquí nos detendremos en unos cuantos nada más. De LAVEAGA ALZOLA figuran cuatro disposiciones testamentarias en el largo período de más de veinte y cinco años, desde 1819 a 1845.

En la primera disposición del año 1819, leg. 231, (folios 743-750) hallamos bastantes noticias de su vida. Era alférez de fragata graduado de la Real Armada, hijo de José de Laveaga y M.<sup>a</sup> Isabel de Alzola, difuntos. El primero natural de San Sebastián y la segunda, natural de Villarreal, en Guipúzcoa, hija de Vicente Gurruchategui y Francisca Javiera Alzola, difuntos y de edad de 52 años. Hace confesión de su fe, creyendo en los misterios de la Religión Católica. Quiere que su cuerpo sea revestido con el hábito del Carmen. Y acompañamiento de sacerdotes. Dice que “habrá 24 años que contrajimos matrimonio”, habiendo tenido seis hijos. José Vicente y Miguel José se hallaban en Durango, reino de México, siendo menores de viente y cinco años, y tres estaban en su compañía. La real Marina le venía adeudando pagas de 6 ó 7 años, siendo cuarenta escudos los mensuales. Poseían una casa en San Juan de Dios, 16 cabezas de ganado, 30 reses de cerda y dos yeguas de vientre. En un libro constaban las deudas y certificados de créditos. Empleó en el trabajo varias acémilas “que tuve destinadas al servicio de las obras de

fortificación de la plaza de Cádiz durante el sitio que a ella puso el Ejército francés”.

Debía a Miguel de Mendizábal, 1.560 reales y a Juan Alvarez, 2.566, como a sí mismo a Antonio de Ibarrola y José Ignacio de Incháustegui. El documento lleva fecha en San Fernando de 26 de agosto de 1819.

En otro testamento, de fecha 3 de septiembre de 1833 (leg. 285, fol. 320) dice poseer 58 años y su mujer 59. Era profesor ordinario hidráulico del departamento con grado de alférez de fragata destinado en el Real Arrenal de la Carrera de Indias.

En el testamento de 1864, después de decir que es natural de San Sebastián, de edad de 69 años, hijo de José Pascual y M.<sup>a</sup> Isabel de Alzola, difuntos, declara estar casado en segundas nupcias con doña Josefa Nazábal. Pero donde más extensamente trata de sus asuntos es en el testamento del año 1847 (legajo 0326, folios 83-90) que comienza así: “En el nombre de Dios Todopoderoso, que vive sin principio y reina sin fin”, declara estar achacoso y quiere que su cuerpo sea amortajado con las insignias correspondientes a su clase y que se le dé sepultura en el cementerio real y que se digan 40 misas de a 8 reales. El primer matrimonio lo había contraído a la edad de 49 años con María Ignacia de Gurruchategui. Haciendo el recuento de sus hijos nos dirá que Vicente, residía en Cosala, reino de México y de estado casado. María Josefa estaba casada con Juan Martín de Latasa, mientras Miguel José estaba en estado de soltero en el reino de México y Juana Gregoria permanecía soltera. D. Ignacio José de Laveaga había fallecido en San Fernando del día 2 del corriente, de estado casado pero sin dejar sucesión y en la clase de teniente de navío de la Real Armada.

Su primera mujer había fallecido el 19 de enero de 1843 bajo testamento fechado en 3 de septiembre de 1833, declarando el caudal que tenían. A los diez años, esto es, el 12 de octubre de 1843 había contraído su segundo matrimonio con Josefa Nazabal. Era poseedor de varias dependencias. San Fernando, 17 de febrero de 1845.